

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34651 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 000626/2015 y se ha dictado en fecha 10/11/2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor TOMÁS MERINO, S.L., con C.I.F. B06036685, con domicilio en Don Benito, en Polígono Industrial Isaac Peral Parcela B 5 C.P 06400.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al Sr. Abogado, D. JAVIER GRAGERA RODRÍGUEZ, con domicilio postal en Badajoz, Plaza Príncipe de la Paz, 1, 1.º B y dirección de correo electrónico javiergragera@icaba.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirá bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 10 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150049515-1